

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Juan Carlos Álvarez Domínguez, Notario Suplente de la 1ra Notaría de Santiago de Santiago, a las 16:50 horas del día de hoy.  
**Santiago, 11 de junio de 2020**





NOTARIA  
**CUADRA**  
GAZMURI



**PMM. REPERTORIO N° 8.216/2020.-**

**OT. 372216**

**PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN**

**SANTIAGO SUR 1 SPA**

**GIFT CARD DE \$1.500.000.- PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES**

**EDIFICIO VISTA LAS PALMAS**

EN SANTIAGO DE CHILE, a once de Junio de dos mil veinte, ante mí,  
**JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en Los Conquistadores número mil setecientos, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, protocolización de Bases de Promoción, **SANTIAGO SUR 1 SPA**, todo lo cual consta de dos hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio número ocho mil doscientos dieciséis - dos mil veinte. Doy fe.-



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl): **20200611121029MJM**

**A.C.**



20200611121029MJM

Verifique ingresando el siguiente código en  
[www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl)  
[www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl)



**BASES DE PROMOCIÓN****"GIFT CARD DE \$1.500.000.- PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES"****Edificio Vista Las Palmas**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"GIFT CARD DE \$1.500.000.- PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES"**, realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA**, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **"Edificio Vista Las Palmas"**, ubicado en calle San Jerónimo N° 5020, de la comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

**1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN****A.- Características de la promoción.**

Santiago Sur 1 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar las primeras dos personas que reserven la compra de un departamento, y celebren contrato de promesa de compraventa por alguno de los departamentos en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA, los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, y que sean del **"Edificio Vista Las Palmas"**, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases.

La promoción **"GIFT CARD DE \$1.500.000.- PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES"** consiste en: Las primeras dos personas que reserven la compra de un departamento, entre el día 01 de junio del año 2020 y el día 30 de junio del año 2020, ambas fechas inclusive, y que posteriormente celebren contrato de promesa de compraventa, por las unidades en venta por Santiago Sur 1 SpA sujetas a promoción del "Edificio Vista Las Palmas", ubicado en calle San Jerónimo N° 5020, de la comuna de San Miguel, Región Metropolitana, recibirán una Gift Card de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde el día 27 de julio del año 2020.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

**B.- Productos sujetos a la Promoción**

Departamentos disponibles del "Edificio Vista Las Palmas", ubicado en calle San Jerónimo N° 5020, de la comuna de San Miguel, Región Metropolitana, y que a la fecha de estas bases se encuentran disponibles. Lo anterior, conforme al anexo con listado de unidades en promoción que se encuentra adjunto en este instrumento, el cual se entenderá parte integrante de las presentes bases de promoción para todos los efectos legales.

**C.- De la duración de la Promoción**

Esta promoción es válida para las dos primeras reservas celebradas entre el día 01 de junio del año 2020 y el día 30 de junio del año 2020, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente vendedor y promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción del correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde el día 27 de julio del año 2020.

**D.- Procedimiento**

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

1.- El cliente deberá ser una de las dos primeras personas en reservar un departamento en promoción, entre los días 01 de junio del año 2020 y el día 30 de junio del año 2020, ambas fechas inclusive.



2.- La determinación de las dos primeras reservas corresponderá exclusivamente a Santiago Sur 1 SpA, quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.

3.- El cliente deberá suscribir contrato de promesa de compraventa, el cual debe encontrarse firmado por el promitente vendedor, el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

4.- La entrega material de la Gift Card de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde el día 27 de julio del año 2020. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compra deberá recaer en alguno de los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

5.- Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado la entrega al cliente de la Gift Card de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), queda facultada en este caso la Inmobiliaria para descontar del saldo del precio ya pagado por el cliente la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

## **2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN**

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

## **3) OBSERVACIONES**

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

## **4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES**

Santiago Sur 1 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.



**Hugo Rivera Jiménez**  
C.I. N° 3.957.771-K  
p.p. Santiago Sur 1 SpA  
RUT N° 76.319.987-8

**ANEXO UNIDADES EN PROMOCIÓN**  
**Edificio Vista Las Palmas – Santiago Sur 1 SpA.**

Número del producto	Proyecto	Tipo Unidad	Programa	Estado
301	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/1B/CK/3C	Disponible
303	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
304	VISTA LAS PALMAS	Departamento	1D/1B/CK/2C	Disponible
305	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
306	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
307	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
401	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/1B/CK/3C	Disponible
402	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CK/4C	Disponible
403	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
406	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
407	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
408	VISTA LAS PALMAS	Departamento	3D/2B/CC/6C	Disponible
501	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/1B/CK/3C	Disponible
502	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CK/4C	Disponible
504	VISTA LAS PALMAS	Departamento	1D/1B/CK/2C	Disponible
505	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
506	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
601	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/1B/CK/3C	Disponible
602	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CK/4C	Disponible
603	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
604	VISTA LAS PALMAS	Departamento	1D/1B/CK/2C	Disponible
605	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
606	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
608	VISTA LAS PALMAS	Departamento	3D/2B/CC/6C	Disponible
703	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
704	VISTA LAS PALMAS	Departamento	1D/1B/CK/2C	Disponible
707	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
708	VISTA LAS PALMAS	Departamento	3D/2B/CC/6C	Disponible
802	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CK/4C	Disponible
803	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
805	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
807	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
903	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
905	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
906	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
907	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
908	VISTA LAS PALMAS	Departamento	3D/2B/CC/6C	Disponible
1107	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
1207	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
1304	VISTA LAS PALMAS	Departamento	1D/1B/CK/2C	Disponible
1403	VISTA LAS PALMAS	Departamento	2D/2B/CC/4C	Disponible
1408	VISTA LAS PALMAS	Departamento	3D/2B/CC/6C	Disponible



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-  
 Verifique en [www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl): 20200611121029MJM

PROTOCOLIZADO  
Nº 0216  
REPERTORIO  
FECHA 11/06/2020

